



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 26 JUN. 2026

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa BAURTIN S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios;-----

**RESULTANDO:** I) que la citada empresa solicita la habilitación para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Reparaciones Navales", en el Puerto de Montevideo;-----

II) que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto;-----

III) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 242/4.306, de 29 de abril de 2026, se resolvió supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, habilitar a la empresa BAURTIN S.A. para la prestación de los referidos servicios;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 413/992, de 1° de setiembre de 1992;-----

II) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indica que no existen obstáculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que el Poder Ejecutivo se encontraría en condiciones de dictar resolución aprobando dicha gestión;-----

000311


**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los artículos 9° y 16 del Reglamento de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 412/992, de 1° de setiembre de 1992, así como los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 413/992, de 1° de setiembre de 1992;-----

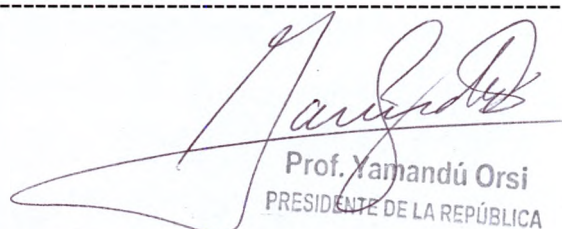
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 242/4.306, de 29 de abril de 2026, por la cual se procedió a habilitar a la empresa BAURTIN S.A. para la prestación de servicios portuarios en el Grupo “Al Buque” en la categoría: “Reparaciones Navales”, en el Puerto de Montevideo, y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para notificar al interesado y demás efectos.-----

  
**LUCIA ETCHEVERRY**

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA